

Buenos Aires, 7 de julio de 1967.-

Visto el presente expediente nº 72.698/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación que tramita la renovación de la locación // del inmueble de la Avda. Callao nº 635 de la Capital Federal, que ocupan diversos tribunales dependientes del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la autorización conferida por este / Tribunal mediante Resolución nº 42/67 de fecha 26 de abril de /// 1967, (fs. 13), se ha suscripto el contrato cuyo original y tres (3) copias se agregan a fs. 22/23, por el arriendo de dicho inmueble, por el alquiler mensual de mñ. 800.000.- y una duración de dos (2) años, a partir del 1º de enero de 1967.

Que, en su consecuencia, procede aprobar el referido contrato.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y tres (3) copias se agregan a fs. 22/23, suscripto entre el Subdirector General a cargo de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, / doctor Victorino Alberto Miozzo -en representación de este Tribunal- y los señores Juan Maczac y Félix Marchese, Presidente y Director-Secretario, respectivamente, de "BRASSCO S.A.C. e I.", por el arriendo del inmueble de su propiedad ubicado en la Avda. Callao nº 635 de la Capital Federal, por el alquiler mensual de /// OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (mñ. 800.000.-) y una duración de dos (2) años, a partir del 1º de enero de 1967.

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa

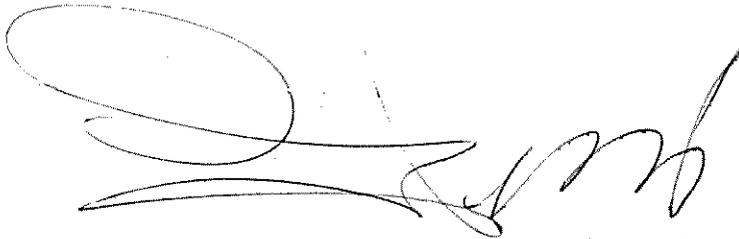
-//-

y Contable del Poder Judicial de la Nación a requerir de la firma propietaria el sellado del contrato aprobado precedentemente, con forme a lo que establece la ley de sellos vigente.

3º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida //// 2-1-03-9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el / Ejercicio Financiero del año 1967.

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA